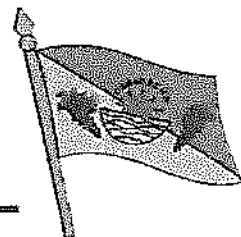




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 910-2023-AMPI

Ica, 08 NOV 2023

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 146-2023-MPI, de fecha 19 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y la Ley de Reforma N° 28607 y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Ley N° 31554, se modificó entre otros, el numeral 2.1) del artículo 2° de la Ley N° 27470, el cual señala que en cada municipalidad provincial y distrital se conforma un Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, el mismo que es aprobado y reconocido mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal, asimismo señala que el Alcalde preside el Comité de Administración, pudiendo delegar la función a un funcionario municipal o a un regidor mediante resolución de alcaldía;

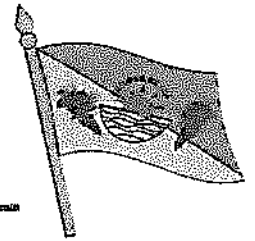
Que, mediante el Acuerdo de Concejo de vistos, el Concejo Municipal aprobó la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche-PVL de la Municipalidad Provincial de Ica, por lo que se hace necesario aprobar y reconocer la conformación del Comité del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que estará conformado según lo aprobado por el Concejo Municipal;

Que, el Alcalde en su condición de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, haciendo uso de lo señalado en la Ley N° 31554, en concordancia con lo señalado en el numeral 78.1) del artículo 78° del D.S. N° 004-2029-JUS, a determinado delegar sus funciones de Presidente del referido Comité, en el Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo-Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización;

Que, teniendo en cuenta lo antes expuesto, se hace necesario emitir la Resolución que apruebe y reconozca el Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica y la delegación de funciones del Presidente del Comité;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Estando a lo antes expuesto, con la visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y

De conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y lo dispuesto en la Ley N° 31554 y estando a lo acordado por el Concejo Municipal mediante el Acuerdo de Concejo N° 146-2023-MPI.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR y RECONOCER la conformación del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Ica, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	ENTIDAD	CARGO
Ing. Carlos Humberto Reyes Roque	Municipalidad Provincial de Ica- Alcalde	Presidente
Econ. José Martín Campos Aparcana	Municipalidad Provincial de Ica- Gerente de Desarrollo Social	Miembro
-Sra. Sofia Kristel Palomino Sulca -Sra. Johana Liseth Espinoza Barrios -Sra. Irma Yolanda Huamán Huamani	Representantes de los Comités del Vaso de Leche	Miembro Miembro Miembro
Sr Víctor Hugo Herencia Bendezu	Dirección Regional Agraria	Miembro
Melissa Mariene García Huamani	Dirección Regional de Salud de Ica	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la delegación de funciones de Presidente del Comité de Administración del Programa del Vaso de Leche, al Econ. Luis Humberto Vásquez Cornejo - Gerente de Presupuesto, Planificación y racionalización.

ARTÍCULO TERCERO.- DIPSONER que Secretaría General, proceda a notificar la presente a los miembros del Comité, a las Instituciones Públicas y Privadas y unidades orgánicas que corresponda.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Logística e Informática cumpla con notificar la presente en el Portal Institucional: www.muniica.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE